

Resolución de 23 de diciembre de 2021, del Vicerrector de Política Científica, por la que se hace pública la relación provisional de concesión de la convocatoria de ayudas para realizar estancias predoctorales en Universidades y Centros de Investigación extranjeros para estudiantes de doctorado de la UCLM financiadas por el Convenio de colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el Banco Santander (Resolución de 15/10/2021).

En virtud de la Resolución de 15/10/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para realizar estancias predoctorales en Universidades y Centros de Investigación extranjeros para estudiantes de doctorado de la UCLM, se procede a la publicación de la resolución provisional de las ayudas concedidas, que podrán consultarse en el siguiente enlace:

[Convocatoria de ayudas para realizar estancias predoctorales en Universidades y Centros de Investigación extranjeros para estudiantes de doctorado de la UCLM](#)

De conformidad con el artículo 9 de la convocatoria, la Comisión de Investigación de la UCLM ha elevado la propuesta de resolución provisional de candidatos seleccionados.

Examinada la propuesta elevada por la Comisión de Investigación y de conformidad con el artículo 9 de la convocatoria,


HE RESUELTO:

Primero. Hacer pública, en el Anexo I, la Relación Provisional de concesión con indicación del país de destino, meses de movilidad y cuantía concedida en la convocatoria de ayudas para realizar estancias predoctorales en Universidades y Centros de Investigación extranjeros para estudiantes de doctorado de la UCLM

Segundo. El interesado tendrá un plazo de 5 días hábiles, a partir de la publicación de esta resolución, para manifestar su renuncia o exponer las alegaciones que estime oportunas. Para ello deberá presentar un escrito dirigido al Vicerrector de Política Científica que deberá presentarse, preferentemente, por medio del Registro electrónico de la Universidad de Castilla-La Mancha <https://www.sede.uclm.es/> y enviar una copia a la dirección ayudas.predoxtorales@uclm.es . Si no se reciben alegaciones o una renuncia expresa en dicho plazo, las propuestas se considerarán aceptadas, y se entenderá decaído en su derecho a alegar.

Permaneciendo cerradas las instalaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha desde 24 de diciembre de 2021 al 6 de enero de 2022, ambos inclusive, se pone en conocimiento de los interesados en el presente procedimiento que cualquier solicitud o documento que quieran presentar, recurso o reclamación que quieran interponer contra el acto notificado, entre el 24 de diciembre de 2021 y el 6 de enero de 2022, podrán presentarlos, dirigidos a la Universidad de Castilla-La Mancha, en los siguientes lugares, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- En el registro electrónico de la Universidad, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la citada ley 39/2015, de 1 de octubre
- En las oficinas de Correos, a cuyos efectos los interesados presentarán sus escritos en dichas oficinas, dirigidos a la Universidad de Castilla-La Mancha (c/Altagracia nº 50, 13071 Ciudad Real), en sobre abierto,

ID. DOCUMENTO	jCoGbwwcN0		Página: 1 / 4
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MAS LOPEZ ANTONIO	23-12-2021 11:21:41	1640254901457
 jCoGbwwcN0			

con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento que se quiera enviar se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión. Estas circunstancias deberán figurar en el resguardo justificativo de su admisión o, preferentemente, previa comparación de su identidad con el original, en la primera página de la copia, fotocopia u otro tipo de reproducción del documento principal que se quiera enviar, que deberá aportarse a la oficina de Correos como forma de recibo, a fin de acreditar, en su caso, ante la Universidad de Castilla-La Mancha la presentación del original en la oficina de Correos. Practicadas dichas diligencias, el propio remitente cerrará el sobre, y el empleado de la oficina de Correos formalizará y entregará el resguardo de admisión, cuya matriz archivará en la oficina. Los envíos aceptados por la oficina de Correos, siguiendo las formalidades indicadas, se considerarán debidamente presentados, a los efectos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en su normativa de desarrollo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, aprobado por el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre (BOE de 31 de diciembre; corrección de errores en BOE de 11 de febrero de 2000).

- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada.
El Vicerrector de Política Científica

ID. DOCUMENTO	jCoGbwwcN0		Página: 2 / 4
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		23-12-2021 11:21:41	1640254901457
 jCoGbwwcN0			

Anexo I. Listado provisional de ayudas concedidas

ARTE Y HUMANIDADES


nombre	apellido1	apellido2	DESTINO	TOTAL	Ayuda concedida	Meses movilidad
SERGIO	ISABEL	LUDEÑA	ITALIA	98,1	2.300	2
DANA KHALED SALEEM	ZABEN		GRECIA	82,8	3.300	3
INES DEL	CASTILLO	BARGUEÑO	ITALIA	82,0		
MARIA CONCETTA	BRIGANDI		REINO UNIDO	74,9		
KATERYNA	MIKELITA		UCRANIA	64,6		

CIENCIAS

nombre	apellido1	apellido2	DESTINO	TOTAL	Ayuda concedida	Meses movilidad
RODRIGO	OLIVER	SIMANCAS	ITALIA	91,1	3.300	3
MARÍA	ALVARADO	GONZÁLEZ	PAISES BAJOS	91,1	3.300	3
SONIA	MUÑOZ	LÓPEZ	ALEMANIA	89,1	3.300	3
DANIELA ALEJANDRA	MEDINA	CHÁVEZ	ITALIA	80,4	3.300	3
SERGIO	BLÁZQUEZ	GONZÁLEZ	GRECIA	78,7	3.300	3
MARÍA GABRIELA	VITERI	TOVAR	ITALIA	78,5	3.300	3
ALEJANDRO	JURADO	CAMPOS	REP. CHECA	78,3	3.300	3
MARÍA ESTHER	MARTÍNEZ	NAVARRO	GRECIA	77,5	3.300	3
DAVID	FERRER	FERRANDO	PORTUGAL	77,3	3.300	3
RAÚL	LÓPEZ	MARTÍN	REINO UNIDO	77,2	3.300	3
JUAN	JIMÉNEZ	SÁNCHEZ	ITALIA	77,0		
JESÚS	GUTIÉRREZ	FERNÁNDEZ	ITALIA	74,0		
PAULA	PIÑAS	BONILLA	PORTUGAL	70,9		
PEDRO JAVIER	SORIA	MENESES	FRANCIA	70,7		
DIEGO	HERRERA	OCHOA	BELGICA	68,6		
SARA	RODRÍGUEZ	SÁNCHEZ	ITALIA	67,9		
ÁLVARO	FAJARDO	CANTOS	ITALIA	60,6		
ALBA	ESCALONA	VERBO	FRANCIA	59,4		
ROSA MARIA	RODRIGUEZ	ARIAS	PORTUGAL	57,1		

CIENCIAS DE LA SALUD

nombre	apellido1	apellido2	DESTINO	TOTAL	Ayuda concedida	Meses movilidad
MARTA	TORRIJOS	MUELAS	ITALIA	90,8	3.300	3
ELENA	DOMÍNGUEZ	JURADO	FRANCIA	87,0	3.300	3
NATALIA	COMINO	SUAREZ	ITALIA	72,5		
MARIA DEL PILAR	GALLEGO	RODRÍGUEZ	PORTUGAL	71,0		


ID. DOCUMENTO	jCoGbwwcN0		Página: 3 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		23-12-2021 11:21:41	1640254901457
 jCoGbwwcN0			

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

nombre	apellido1	apellido2	DESTINO	TOTAL	Ayuda concedida	Meses movilidad
ANA	PÁEZ	MÉRIDA	PORTUGAL	100,0	3.300	3
JOSÉ JAIME	PÉREZ	SEGURA	CROACIA	94,2	3.300	3
MELODY	GARCÍA	MOYA	PORTUGAL	90,8	3.300	3
MARÍA LETIZIA	GASPARRI	--	ITALIA	87,6	3.300	3
ALBERTO	ALCALDE	CALONGE	SUECIA	84,8	3.300	3
SARA	GARCÍA	CABALLERO	PORTUGAL	82,4	3.300	3
JAVIER	LEAL	MARTÍN	SUECIA	82,1		
VÍCTOR	RODRIGO	CARRANZA	EE.UU.	80,4		
MARCOS	CARCHANO	ALCARAZ	FRANCIA	72,5		
MARIA LUISA	MARTÍN DE SAN PABLO	SÁNCHEZ DE ROJAS	ITALIA	70,7		
JESÚS	RUIZ	POVEDA	ITALIA	70,7		
JUAN JAIME	ARROYAVE	RESTREPO	HUNGRIA	68,9		

INGENIERIA Y ARQUITECTURA

nombre	apellido1	apellido2	DESTINO	TOTAL	Ayuda concedida	Meses movilidad
JESÚS	BOSQUE	MARTÍNEZ	REINO UNIDO	92,8	3.300	3
LUIS	CABAÑERO	GÓMEZ	REINO UNIDO	92,5	3.300	3
BLAS	GÓMEZ	MORA	PAISES BAJOS	88,0	3.300	3
JOSÉ MARÍA	GARCÍA	GARCÍA	REINO UNIDO	87,6	3.300	3
ANDREA	MARTÍN	PARRA	PORTUGAL	85,4	3.300	3
CÉSAR	HERRAIZ	FERNÁNDEZ	EE.UU.	79,9	3.600	3
JAVIER	DORADO	CHAPARRO	PORTUGAL	79,6	3.300	3
HASSAY LIZETH	MEDINA	DÍAZ	PORTUGAL	79,0	3.300	3
SOFÍA	GONZÁLEZ	CORREA	SUIZA	78,8	3.300	3
CARLOS	NÚÑEZ	GÓMEZ	PAISES BAJOS	77,3	3.300	3
CRISTIAN	GÓMEZ	PORTES	REINO UNIDO	76,4		
ÁNGELA	MORATALLA	TOLOSA	ITALIA	72,6		
ENCARNACIÓN	CRUZ	SÁNCHEZ-ALARCOS	PORTUGAL	71,3		
PABLO	BELMONTE	LÓPEZ	BELGICA	70,2		
Yelitza	Delgado	González	ITALIA	69,5		
EDISON	ATENCIO	CASTILLO	CHILE	67,4		
RAFAEL	GRANADOS	FERNÁNDEZ	ITALIA	67,1		
JOSÉ IGNACIO	BARQUERO	PERALBO	PORTUGAL	65,1		
FRANCISCO	CHACÓN	RUBIO	ARGENTINA	64,5		

ID. DOCUMENTO	jCoGbwwcN0		Página: 4 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		23-12-2021 11:21:41	1640254901457
 jCoGbwwcN0			